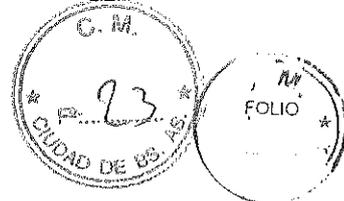




Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



Buenos Aires, 18 de septiembre de 2017

Por recibida la Nota DCyP N° 374/2017 mediante la cual el Departamento de Ceremonial y Protocolo remitió la solicitud efectuada por la Unidad Consejero Vázquez – mediante Memo UC-V N° 95/2017- con el objeto de realizar un catering del tipo *finger food* para ochenta (80.-) personas con motivo de la conmemoración del “Día del Magistrado”, que se llevará a cabo el 18 de septiembre del corriente en el Salón Plenario “Dr. Enzo Pagani”.

En este sentido, el Departamento de Ceremonial y Protocolo envió a esta Oficina de Administración y Financiera un correo electrónico donde solicitó el catering para dicho evento e indicó las características del servicio a contratar.

Al respecto, corresponde destacar que dicho requerimiento se enmarca dentro de lo dispuesto por los Convenios Marco para la Prestación del Servicio de Catering y Producción de Eventos, celebrados en el marco de la Resolución CAGyMJ N° 84/2017.

En atención a ello, esta Oficina de Administración y Financiera solicitó cotización del servicio requerido a NUTRIVITA S.A. y a CATEYCO S.A. En respuesta, la firma NUTRIVITA S.A. confirmó la recepción de la invitación a cotizar pero no remitió oferta en esta oportunidad, por su parte la firma CATEYCO S.A. presentó una propuesta por el monto final de noventa mil veinticuatro pesos (\$90.024,00) IVA incluido.

Luego, esa propuesta fue remitida al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que –en su calidad de área técnica competente- elaborara el informe técnico previsto en el Convenio Marco citado. En respuesta, dicho Departamento manifestó que la oferta presentada por CATEYCO S.A. se adecua a lo requerido oportunamente.

Por lo expuesto, se advierte que la oferta presentada por CATEYCO S.A. constituye una propuesta que se ajusta a las especificaciones requeridas, por lo que se selecciona dicha propuesta.

En tal sentido, corresponderá comunicar dicha decisión a la firma en cuestión y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Dichas comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, dejando debida constancia –en el caso de la firma CATEYCO S.A.- que la presentación de la factura deberá efectuarse en esta Oficina de Administración y Financiera mediante canal electrónico.

Luego, corresponderá agregar las constancias de intercambio de correos electrónicos que dan cuenta de las invitaciones a cotizar y oferta recibida, junto a la evaluación practicada por el área técnica y remitir lo actuado al Departamento de Mesa de Entradas a fin de formar Actuación Interna.

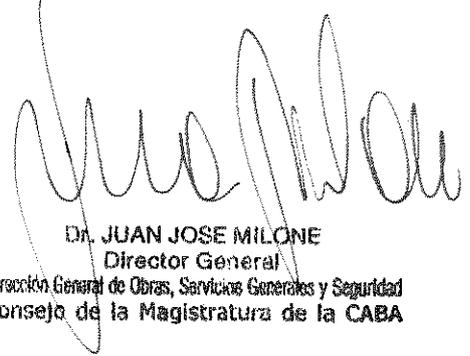
Finalmente, pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de que emita la Orden de Compra correspondiente y para la prosecución del trámite.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Sirva la presente de atenta nota de envío.

PK



Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

21326/2

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

17 SET 18 2 4 38

MILONE
CABAS